

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
 ATA/RSJ/JSO/jso.-.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
 23 JUN 2000
 TRAMITADO

CREA DEPARTAMENTO FUNCIONAL
 QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 23 JUN. 2000

VISTOS : Las necesidades del Servicio; la Ley N° 19.525; la Resolución Exenta DOH N° 2547, de 12 junio del 2000, que creó la Subdirección de Riego; la Resolución N° 520 de 1996 de Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido y actualizado de la Ley N° 15.840.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Obras Hidráulicas requiere de una estructura acorde con las nuevas tareas que se le han asignado.

RESOLUCION:

D.O.H. N° 2725,

EXENTA

- 1.- **CREASE** en la Dirección de Obras Hidráulicas el Departamento de Proyectos de Riego, que tendrá carácter funcional, con dependencia directa de la Subdirección de Riego.
- 2.- **ESTABLECESE** que el Departamento funcional que se crea tendrá como objetivo general estudiar todas las obras de riego que deseé impulsar la Dirección de Obras Hidráulicas, en sus etapas de anteproyecto y proyecto.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C.Central		
Sub. Dep. E.Cuentas		
Sub. Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoria		
Depart. P.U. y T.		
Sub. Dep. Municip.		
REFRENDACION		
Ref.por \$		
Imputación		
Anot. por \$		
Imputación		
.....		
Deduc. Dto.		

- 3.- **ESTABLECESE** que por Resolución Exenta del Jefe Superior del Servicio, se designará al funcionario encargado del Departamento que se crea por la presente Resolución.
- 4.- **DEJASE CONSTANCIA** que la creación de este Departamento funcional no implica aumento de dotación de personal del Servicio ni creación de nuevos cargos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EDUARDO BARTHOLIN ZANETTA
Director Nacional de Obras Hidráulicas

